COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202311902-HMC Id: 286801
Folios: 1 Fecha: 2023-10-25 15:08:21
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

Bogotá D.C.

Señor
Andrea Gameiro Splendore
Representante Legal MEDTRONIC COLOMBIA S.A
Ciudad

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato N° 144-2023

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle aceptar Prorroga hasta el 15/DIC/2023, del Contrato N° 144-2023 suscrito con MEDTRONIC COLOMBOA S.A, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS OSEOS Y PROTESIS A LA MEDIDA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria

Agradeciéndole su atención

SMSM **Juan Pablo Borrero González**
Supervisor Contrato N° 234-2023
Servicio de Ortopedia y Traumatología

DocuSign Envelope ID: 6C09A1A2-A050-4054-B192-995CF6FB9E0C

Medtronic Colombia S.A.
Nit. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 No. 7-15 Of. 1101
Bogotá - Colombia
www.medtronic.com
Tel. +57 (1) 3907316 - 7421967

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Señores
Hospital Militar Central E.S.E.
Dra. Juan Pablo Borrero González
Servicio de Ortopedia y traumatología
Supervisor Contrato
Ciudad

Ref.: **Contrato No. 144-2023**

Asunto: **Aceptación prórroga**

Respetados Señores reciban un cordial saludo,

Según solicitud realizada por parte de ustedes, respecto a la aceptación de prórroga del contrato en mención hasta el 15 de diciembre del 2023, cuyo objeto es: suministro de material de osteosíntesis, dispositivos médicos, sustitutos óseos y prótesis a la medida para los servicios quirúrgicos de ortopedia, maxilofacial, cirugía plástica, Otorrinolaringología, Neurocirugía y cirugía de tórax del Hospital Militar Central informamos nuestra aceptación de dicha prórroga y se hace claridad que las demás condiciones del contrato se mantienen.

Por lo anterior agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

DocuSigned by:
Firma: Pedro Miguel Huertas G
A1CB8376ABC2442...
Nombre: Pedro Miguel Huertas Gómez
Documento de Identificación: 79.945.757 de Bogotá
Representante Legal

DocuSigned by:
Ruth Gaviria
4D0DE8018E7F411...

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
Nit: 830025149 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00750166
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 116 N° 7 15 Piso 11 Oficina 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sandra.l.aguirre@medtronic.com
Teléfono comercial 1: 7427300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 116 N° 7 15 Piso 11 Oficina 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pedro.p.baquero@medtronic.com
Teléfono para notificación 1: 7427300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.3044, Notaría 11 de Santafé de Bogotá, del 31 de octubre de 1996, inscrita el 26 de noviembre de 1996, bajo el número 563641 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada. KENDALL COLOMBIA, cuyo nombre estará seguido por las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Mediante Escritura Pública No. 1030 de 19 de mayo de 2001 de la Notaría 11 inscrita el 22 de mayo de 2001 bajo el No. 778188 del libro IX la sociedad de la referencia cambió su nombre de: KENDALI COLOMBIA cuyo nombre estar seguido por las palabras Sociedad Anónima. por el de: TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 277 de la Notaría Primera de Chía, del 20 de marzo de 2009, inscrita el 26 de marzo de 2009 bajo el número 01285266 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Chía.

Por Escritura Pública No. 155 de la Notaría Primera de Chía, del 21 de febrero de 2011, inscrita el 02 de marzo de 2011 bajo el número 01457446 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., por el de: COVIDIEN COLOMBIA S A.

Por Escritura Pública No. 4520 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 30 de agosto de 2016 inscrita el 22 de septiembre de 2016 bajo el número 02142645 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Chía (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C

Por Escritura Pública No. 3325 de la Notaría 38 de Bogotá D.C, del 22 de mayo de 2018, inscrita el 23 de mayo de 2018 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02342390 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COVIDIEN COLOMBIA S A., por el de: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2095.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la importación, compra, venta, distribución y comercialización de diferentes productos para el cuidado de la salud así como actividades relacionadas con la salud, incluida sin limitarse, la participación en todo tipo de licitaciones. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá A) Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título cualquiera de todos los bienes muebles o bienes raíces del al sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada 51.1 objeto social; B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir operar y cancelar cuantas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar v garantizar instrumentos negociables y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; C)Solicitar, registrar, adquirir o poder en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca¡ patentes, inversiones y procedimientos, tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social; D) Participar como accionista o socio en las sociedades en un objeto social igual similar, relacionado o complementario; E) En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuanta o por cuanta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $12.000.000.000,00
No. de acciones : 12.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $11.598.996.000,00
No. de acciones : 11.598.996.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $11.598.996.000,00
No. de acciones : 11.598.996.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General con tres (3) suplentes, primero, segundo y tercero, quienes serán los representantes legales de la sociedad, los suplentes reemplazaran al Gerente General en su orden, durante sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberes. El Gerente General tendrá los siguientes deberes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y en uso de la razón social; B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C) Contratar a las empleados requeridos para la ejecución y desarrollo de las negocios de la sociedad y removerlos libremente; D) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos mencionados en el parágrafo de la presente cláusula, quedando facultado para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos; E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la asamblea; F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas junto con la Junta Directivas el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; G) Mantener a la Junta Directiva informada sobe el curso de los negocios de la sociedad; H), Cumplir y hace cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; I) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; J) Someter a decisión de los árbitros, por medio: de las cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; K) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; y L) Todas aquellas funciones que hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Parágrafo 1: El Gerente requerirá la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga por objeto adquirir, gravar, hipotecar o vender bienes raíces, cualquiera que sea la cuantía de la operación. Parágrafo 2: El Gerente no tendrá límite de cuantía para celebrar actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 81 del 31 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02959086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pedro Miguel Huertas Gomez	C.C. No. 79945757

Por Acta No. 73 del 16 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511789 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Pedro Pablo Baquero Prieto	C.C. No. 80425249

Por Acta No. 64 del 29 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 02136441 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Ovidio Torres Rincon	C.C. No. 79207705

Por Acta No. 76 del 21 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 02724033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Juan Carlos Madriñan Padilla	C.C. No. 80504939

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Miguel Huertas Gomez	C.C. No. 79945757
Segundo Renglon	Pedro Pablo Baquero Prieto	C.C. No. 80425249

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Ovidio Torres Rincon	C.C. No. 79207705

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Madriñan Padilla	C.C. No. 80504939
Segundo Renglon	Federico Botero Conde	C.C. No. 16232778
Tercer Renglon	Manuela Uribe Londoño	C.C. No. 43874888

Por Acta No. 34 del 8 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2016 con el No. 02133735 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Ovidio Torres Rincon	C.C. No. 79207705

Por Acta No. 44 del 15 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511788 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pedro Pablo Baquero Prieto	C.C. No. 80425249

Por Acta No. 47 del 21 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 02724032 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Madriñan Padilla	C.C. No. 80504939
Segundo Renglon	Federico Botero Conde	C.C. No. 16232778
Tercer Renglon	Manuela Uribe Londoño	C.C. No. 43874888

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 49 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02959085 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Miguel Huertas Gomez	C.C. No. 79945757

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 27 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020 con el No. 02571865 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2022 con el No. 02788342 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cindy Lorena Ramirez Rojas	C.C. No. 1013624875 T.P. No. 231628-T

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No. 02930263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Marcela Fresneda Cortes	C.C. No. 1072642743 T.P. No. 180671-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002818 del 28 de agosto de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00647299 del 31 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000184 del 30 de enero de 1999 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00666827 del 2 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001030 del 19 de mayo de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00778188 del 22 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001303 del 19 de junio de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00782767 del 21 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001044 del 27 de mayo de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00882236 del 29 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0006204 del 29 de agosto de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01240255 del 5 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 277 del 20 de marzo de 2009 de la Notaría 1 de Chía (Cundinamarca)	01285266 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 155 del 21 de febrero de 2011 de la Notaría 1 de Chía (Cundinamarca)	01457446 del 2 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3955 del 15 de julio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01853114 del 21 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4520 del 30 de agosto de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02142645 del 22 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7143 del 21 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02171548 del 28 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3325 del 22 de mayo de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02342390 del 23 de mayo de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 5237 del 24 de octubre de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 02390248 del 29 de octubre de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 16 de julio de 1999 de Matriculado, inscrito el 28 de abril de 2006 bajo el número 01052464 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- COVIDIEN GROUP S.A.R.L.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 1999-07-16

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3313

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 538.471.041.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 16:34:29
Recibo No. AB23765913
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237659135B163

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14924138599

(415)7707212489984(8020) 000001492413859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 2 5 1 4 9	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AC 116 7 15 P 11 OF 1101

42. Correo electrónico pedro.p.baquero@medtronic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 7 9 2 5 2	3 2 0 8 3 0 6 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 7 1 0 3 1	3 3 1 3	2 0 0 2 1 2 0 2		7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 1	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
21- Declarar ingreso o salida del país de d
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 05 / 09 : 12: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTANEDA MEDINA MYRIAM
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá D.C.

Certificado de confirmación de cuenta

FECHA - 10/03/2023

Señores
A quien corresponda

Certificamos que MEDTRONIC COLOMBIA SA tiene la siguiente lista de cuenta(s) con Citibank Colombia S.A.

Razón Social	MEDTRONIC COLOMBIA SA
Dirección de la empresa	AVENIDA CALLE 116 NUMERO 7 15,PISO 11 OFICINA 1101 BOGOTA CO
Sucursal de Citibank	Citibank Colombia S.A.
Código Swift	CITICOBBXXX
NIT	008300251498

Número de cuenta	Tipo de cuenta	Fecha de apertura	Moneda	Estado de la cuenta
0065140012	Cuenta Corriente	07/07/1998	COP	Abierta

En caso de requerir alguna información adicional puede contactar a nuestro canal de servicio CitiService® enviando un correo electrónico a colombia.citiservice@citi.com o a las líneas Bogotá (57) 601 6383838 y línea nacional 018000 523838 Horario de atención: lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 am a 6:00 pm o a su ejecutivo de cuenta.

Atentamente,



Natalia Ruiz
CitiService ® Citibank –
Colombia S.A.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202327303-HMC Id: 288247
Folios: 1 Fecha: 2023-11-01 19:45:51
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirector Administrativo

Asunto: Solicitud prorroga contrato N° 144-2023 MEDTRONIC

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor ingeniero Subdirector Administrativo (e), autorizar la prorroga hasta el 15-DIC-2023 del contrato 144-2023 manteniendo las mismas condiciones pactadas. Lo anterior se requiere con el fin de dar continuidad en las actividades del Servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados y/o pendientes por fecha para procedimientos quirúrgicos y evitar traumatismos en la prestación del Servicio.

Agradezco de antemano su colaboración a la presente solicitud

Atentamente,

SMSM **Juan Pablo Borrero Gonzalez**
Supervisor Contrato N° 144-2023
Área de Ortopedia y Traumatología
Hospital Militar Central

SMSM **William Nolberto Sánchez Maldonado**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa (e)
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

SMSM **Catalina Correa Mazuera**
Subdirectora (e) del Sector Defensa
Subdirección Médica

Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	144-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	MEDTRONIC SOLOMBIA SA
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS OSEOS Y PROTESIS A LA MEDIDA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISORES	SMSM JUAN PABLO BORRERO GONZALEZ
VALOR INICIAL	$ 680.000.000.oo (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE)
PLAZO INICIAL	03 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N°	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	LIBERACION DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.oo) INCLUSION DE REFERENCIAS
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
La presente PRÓRROGA se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin. De igual manera dar continuidad a la programación de pacientes con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente PRORROGA evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente prorroga, hasta tanto, se lleve a cabo proceso de contratación que pueda suplir de manera integral la prestación del servicio.

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **JUAN PABLO BORRERO GONZALEZ** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM JUAN PABLO BORRERO GONZALEZ

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 1961
FECHA RP : 29/03/2023
CONTRATO/FACTURA : 144-2023
TERCERO : 830025149 - MEDTRONIC COLOMBIA S.A
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.REDUCCION CONTRATO 144-2023 SEGUN MODIFICATORIO 01 Y CORREO JULIO 31-23

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 680.000.000,00	$ 255.241.828,00	$ 0,00	$ 300.000.000,00	$ 124.758.172,00	131

VALOR RP :	$ 380.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 255.241.828,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 124.758.172,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
1943	31/07/2023 3:14:49 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	1	$ 300.000.000,00	131

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
22166	5/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.856.000,00	
17258	9/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.444.000,00	
6880	12/04/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00	
20433	20/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.738.000,00	
24864	15/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.632.000,00	
24866	15/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00	
24867	15/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00	
19920	13/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
9531	10/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
10050	10/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00	
18182	23/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
18183	23/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.376.000,00	
18359	23/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

19521	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00	
19522	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
19523	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
19524	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
19525	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.632.000,00	
19526	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
19527	2/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
19646	6/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.856.000,00	
19647	6/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.632.000,00	
19648	6/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.691.000,00	
19662	6/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.828.000,00	
20055	14/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
20057	14/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.000.000,00	
20058	14/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
24786	11/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
24787	11/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
22391	13/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
22395	13/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
22396	13/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.691.000,00	
22397	13/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00	
22398	13/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.838.000,00	
22399	13/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.632.000,00	
22331	11/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
23859	27/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
23860	27/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.676.000,00	
23861	27/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
23863	27/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
24209	2/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
24211	2/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
24212	2/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
24214	2/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
24215	2/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
24287	3/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
16725	29/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.691.000,00	
24185	1/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
24187	1/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00	
24188	1/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	

24190	1/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
24563	8/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.838.000,00	
24566	8/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
24571	8/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
24573	8/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
24575	8/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
12178	7/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 448.000,00	
12957	20/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
9552	11/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 447.828,00	
9553	11/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00	
20680	22/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
20681	22/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
20682	22/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00	
20683	22/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
19767	7/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
21192	26/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.738.000,00	
12448	13/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
17928	18/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
17931	18/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
17934	18/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
17941	18/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00	
17942	18/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.691.000,00	
17943	18/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00	
14762	6/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.838.000,00	
14765	6/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.622.000,00	
10051	18/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
10052	18/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.900.000,00	
22298	10/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.838.000,00	
22299	10/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
22300	10/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.734.000,00	
22640	20/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
14573	30/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00	
16889	1/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 448.000,00	
16895	1/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
22753	23/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00	
22759	23/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
22764	23/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

22054	4/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 928.000,00	
10226	19/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.000.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
11166	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.817.000,00		6880
11166	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.712.000,00		9531
11166	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 447.828,00		9552
11166	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.822.000,00		9553
15636	9/11/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.000.000,00		10226

Fecha: NOVIEMBRE 2023		Radicado I-00003-202327303-HMC Id: 288247 Fecha: 2023-11-01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**144-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**MEDTRONIC COLOMBIA S.A**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	SMSM Juan Pablo Borrero González
VALOR INICIAL	**SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($680.000.000,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	3/04/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	29/03/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	No. 01 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($300.000.000)
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($380.000.000)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	No. 1 Aclaratorio portafolio
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA No. 01
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	15 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 144-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.** con NIT. No. 830.025.149-8, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El Sr. SMSM. Juan Pablo Borrero González, supervisor de este contrato 144-2023, por medio de oficio Radicado E-00003-202311902-HMC Id: 286801 Fecha: 2023-10-25, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01. Se recibe oficio del contratista **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.,** con fecha 26 de octubre de 2023, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 144-2023, firmada por el Sr. Pedro Miguel Huertas Gómez, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Ingeniero José Miguel Cortes García Subdirector Administrativo (E) - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202327303-HMC Id: 288247 Fecha: 2023-11-01. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario la Prorroga No. 01, al contrato con objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), teniendo en cuenta que a la fecha este contrato cuenta con presupuesto pendiente por ejecutar.

El valor inicial del contrato es de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($680.000.000,00)**,** se realiza reducción No. 01 obteniendo un valor final total **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($380.000.000)**, Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	$ 380.000.000,00		
vr ejecutado		$ 255.241.828,00	67%
VALOR TOTAL	**$ 380.000.000**	**$ 255.241.828,00**	67%
SALDO DEL CONTRATO		**$ 124.758.172,00**	**33%**

Por lo anterior, es necesario realizar la prorroga No. 01 al contrato No. 144-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato y de esa manera ejecutar el saldo pendiente, el cual corresponde al 33%, y así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

Esta prórroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato: *"La presente PRÓRROGA se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin. De igual manera dar continuidad a la programación de pacientes con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente PRORROGA evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente prorroga, hasta tanto, se lleve a cabo proceso de contratación que pueda suplir de manera integral la prestación del servicio."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Prorroga No. 01** al contrato No. 144-2023, toda vez que estas no afectan el valor inicial del contrato y que el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el tiempo aquí fijado, es decir **hasta el 15 de diciembre del 2023**, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la

presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 03 (PRORROGA No. 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 144-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**MEDTRONIC COLOMBIA S.A** **NIT.** 830.025.149-8
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLASTICA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, Y CIRUGÍA DE TORAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 680.000.000,00)**
FECHA DE INICIO	03/04/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **MEDTRONIC COLOMBIA S.A** Identificado con **NIT 830.025.149-8** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Modificación No. 03 (Prorroga No. 01) del Contrato No. 144-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 29 de marzo de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y MEDTRONIC COLOMBIA S.A se suscribió el contrato No. 144-2023, cuyo objeto corresponde es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLASTICA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, Y CIRUGÍA DE TORAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre del 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 680.000.000,00). **4).** Que, el día 17 de mayo de 2023 se realiza modificación No. 01 aclarando los elementos ofertados. **5).** Qué, el día 31 de julio de 2023 se realiza Reducción No. 01 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($300.000.000). **6).** Qué, el Sr. SMSM. Juan Pablo Borrero González, supervisor de este contrato 144-2023, por medio de oficio Radicado E-00003-202311902-HMC Id: 286801 Fecha: 2023-10-25, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01. **7).** Qué, se recibe oficio del contratista MEDTRONIC COLOMBIA S.A., con fecha 26 de octubre de 2023, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 144-2023, firmada por el Sr. Pedro Miguel Huertas Gómez, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma MEDTRONIC COLOMBIA S.A. **8).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económica, y jurídicamente, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Prorroga No.01 hasta el **15 de diciembre de 2023** debido a que el contrato cuenta con presupuesto pendiente por ejecutar. **9).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **10).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **11).** Que para la presente prórroga existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **12).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **13).**

Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **14).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **15).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCION del contrato, el cual quedara así:

> **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **15 de diciembre de 2023**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 03 (PRORROGA No. 01). Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la

acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 144-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre (11) de 2023.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868